



DECRETO No. 0212 De

[ 18 JUL 2017 ]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

### EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

### CONSIDERANDO

Que en el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 establece “Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto”.

Que el Artículo 50 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 y Artículo 50 del Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016 establecen que: “El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificación SH – DFC – 53 - 2017 del 20 de junio de 2017, según la cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento provenientes de la suscripción del convenio interadministrativo 0023 del 12 de junio de 2017 con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 198 del 30 de junio de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017325830 del 4 de julio de 2017, suscrito por la Secretaria de Transporte y Movilidad, solicita adición presupuestal de recursos provenientes del convenio interadministrativo 0023 del 12 de junio de 2017 con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, con el fin de atender compromisos con la señalización y campañas de seguridad vial.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



CUNDINAMARCA unidos podemos más



DECRETO No. 0212 De

18 JUL 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297033-2017	0973	30-06-2016	Proyecto: Implementación del plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca

Que la adición que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 4 de julio de 2017, aprobó la adición de \$2.500.000.000, según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano de la misma fecha.

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 4 de julio de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH – DFC – 53 - 2017 del 20 de junio de 2017, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	ADICION DE INGRESOS
IR				INGRESOS	2,500,000,000
IR:1				INGRESOS CORRIENTES	2,500,000,000
IR:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,500,000,000
IR:1:2-07				CONVENIOS Y CONTRATOS	2,500,000,000
IR:1:2-07-B1				CONVENIOS NACION	2,500,000,000
IR:1:2-07-B1-04	TI.A.2.6.2.1.890	999999	5-4100	Convenio interadministrativo No. 023/17 suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial	2,500,000,000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA					2,500,000,000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese el Presupuesto de Gastos inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

ADICIÓN SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD



CUNDINAMARCA unidos podemos más

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00

@CundinamarcaGov www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 0212 De

[ 18 JUL 2017 ]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					2,500,000,000
3							<b>EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE</b>					2,500,000,000
01							<b>PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD</b>					2,500,000,000
				049		Resultado	META RESULTADO - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el Departamento	3	Num			
				050		Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el período de gobierno	431	Num			
02							<b>SUBPROGRAMA - VIDAS SEGURAS</b>					2,500,000,000
				370		Producto	META PRODUCTO - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial	1	Num	0.10	0.30	2,500,000,000
							PROYECTO - Implementación del plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca					2,500,000,000
GR:4:3-01-02-370	A.9.16	29703302	5-4100	02			PRODUCTO - Seguridad vial					2,500,000,000
<b>TOTAL ADICION SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>												<b>2,500,000,000</b>

**ARTÍCULO 3º** - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º**- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5º**- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

18 JUL 2017

**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Secretario de Hacienda

SECRETARÍA JURÍDICA  
GERMAN COLOMBIA V.B.



Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 0212 De

[ 18 JUL 2017 ]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

*[Signature]*  
**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

*[Signature]*  
**JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**  
Secretaria de Transporte y Movilidad

*[Signature]*  
Verificó y Revisó: Guillermo Moreno Bolaños  
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña  
Proyectó: Fabián Lozano *[Signature]*

